



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	<b>469/2024/RESO-PMD</b>	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

## RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

## RESOLUCIÓN

Visto el asunto de referencia y los antecedentes contenidos en el expediente, en los que se motiva la necesidad de proceder a la contratación de referencia y en uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en materia de contratación así como el artículo 13 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP.

## RESUELVO

**La iniciación del expediente** relativo a la contratación de servicios de CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, ENTREGA DE DORSALES Y OBSEQUIOS DE LA XLII CARRERA URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.

	CONTRATO DE SERVICIOS DE CRONOMETRAJE, INSCRIPCIONES, ENTREGA DE DORSALES Y OBSEQUIOS DE LA XLII CARRERA
--	--

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	URBANA INTERNACIONAL NOCHE DE SAN ANTÓN 2025.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO</b>	ABIERTO SÚPER-SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP)
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	25,650 €, IVA NO INCLUIDO
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	31.036,50 € (25.650,00 € más 5.386,50 € correspondientes al 21 % de IVA).
<b>FINANCIACIÓN</b>	IMPORTE : 31.036,50 €  APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 34000/22799.  DENOMINACIÓN: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	LA DURACIÓN DEL CONTRATO SE EXTENDERÁ DESDE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN HASTA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2025.
<b>PRÓRROGA</b>	NO PROCEDE

Inscríbase la presente Resolución en el Libro de Resoluciones del Patronato Municipal de Deportes y comuníquese esta al área de Contratación del mismo para la tramitación del correspondiente expediente de contratación.



LA PRESIDENTA DEL PMD DE JAÉN,

CRIPTOLIB\_CF\_FirmaUNO

CRIPTOLIB\_CF\_FirmaUNO

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)



